

PEGAR AQUÍ LA IMAGEN (SE ENCUENTRA ABAJO) CUANDO LA TABLA YA ESTÉ PEGADA EN EL CORREO.

COPIAR IMAGEN CTRL+C Y CTRL+V SUSTITUYENDO ESTAS PALABRAS POR LA IMAGEN

**NRO.
16-2023**

Estimados señores:

Con fecha 30 de marzo de 2023, el Servicio de Rentas Internas reformó la "RESOLUCIÓN NAC- DGERCGC16-00000191, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NRO. 768 DE 03 DE JUNIO DE 2016 SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN INFORMATIVA DE TRANSACCIONES EXENTAS/ NO SUJETAS AL PAGO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS".

ÁMBITO DE APLICACIÓN

A los sujetos pasivos que realicen la declaración informativa de transacciones exentas/ no sujetas del impuesto a la salida de divisas.

¿QUÉ ESTABLECE?

- 1. Momento y Presentación de la Declaración:** La declaración informativa de las transacciones no sujetas al pago del impuesto a la salida de divisas se debe realizar previo al traslado de las divisas que estén en efectivo, la ejecución de la transferencia, y envío al exterior mediante una institución financiera o empresa de Courier.
- 2. Exoneraciones por pagos de capital o dividendos por inversiones productivas:** Conforme a lo previsto en la ley, los pagos de capital o dividendos al exterior al igual que la transferencia al exterior del financiamiento propio, no estarán sujetos al pago del impuesto únicamente hasta el monto del capital ingresado al país para realizar inversiones productivas.
- 3. Normas generales para la verificación de información:** El ordenante debe contar con la declaración informativa de transacciones no

	sujetas al impuesto a la salida de divisas. Además, el ordenante debe presentar la documentación de soporte establecida en las normas legales y reglamentarias. Por último, la información consignada en la declaración informativa debe coincidir con la información contenida en los documentos complementarios.
VIGENCIA	A partir del 30 de marzo de 2023.
Para su conocimiento, se adjunta la reforma antes mencionada.	
Cordialmente, PROCURADURÍA UNIVERSITARIA	



BOLETÍN

i NFORMATIVO

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA